IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194 ALMERÍA NÚMERO 1

EDICTO

Don Alfredo Moreno González, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 276 de 2015 a instancias de la parte actora doña María Jesús Mirallas Salvador, contra "Monfragüe Archivo Logístico Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de 19 de enero de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del letrado de la Administración de Justicia, don Alfredo Moreno González.—En Almería, a 19 de enero de 2016.

El escrito presentado por el letrado señor Salinas Sánchez, en nombre y representación de doña María Jesús Mirallas Salvador, frente a "Monfragüe Archivo Logístico Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", únase y, acuerdo:

De conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber de que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para lo cual se señala el día 23 de febrero de 2016 para que tenga lugar y hora de las doce.

También acuerdo citar a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con la advertencia de que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hubiere el empresario o su representante se celebrará al acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación a la demandada "Monfragüe Archivo Logístico Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", para el día y hora señalados, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Almería, a 20 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.347/16)

BOCM-20160216-194